REGLAMENTO PROMOCIÓN
40% DE DESCUENTO INMEDIATO EN SUCURSALES UÑAS BELLAS
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO Y DEBITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.

3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.

4. **Plazo:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

Comercio	Descuento	Restricciones
Uñas Bellas Nicaragua	40 % descuento los días Lunes de Marzo, Abril y Mayo 2019	Consumo mínimo de C$500 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C$500 córdobas. Solo aplica a servicios de uñas

5. **Beneficios de la promoción**: Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.

6. **Restricciones:**
   - Consumo mínimo de C$500 córdobas para poder recibir el descuento.
   - Máximo de descuento a otorgar es de C$500 córdobas, es decir que a partir de un consumo de C$1,250, sólo se otorgará C$500 de descuento aplica unas vez por cliente por día.
   - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.

7. **Terminación o Suspensión**: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad**: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.